



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

(332008) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLAN DE MORELOS
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

| | | |
|----------------------|---------|------|
| 000193 | | |
| NUMERO | | |
| 27 | 09 | 2016 |
| DIA | MES | AÑO |
| FECHA DE ELABORACION | | |
| NO. PROYECTO: | 229516 | |
| NO. FONDO: | 1.1.1.1 | |
| PROGRAMA: | | |
| CARGO PRESUPUESTAL | | |

| | |
|--------------------|---|
| 332008 | ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLAN DE MORELOS |
| CODIGO DE URE | ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE |
| 01-378-782-096501- | Av. González Gallo No. 205, Tepatitlán, Jalisco, C.P. 47600 |
| TELEFONO | DOMICILIO |

| | | | |
|-------------------------|--|----------------------------|--|
| 1 | | LAURA REBECA OROZCO TORRES | |
| DOMICILIO DEL PROVEEDOR | | PROVEEDOR | |
| 2 | | 3 | |
| RFC | | FAX y/o CORREO ELECTRONICO | |
| | | TELEFONO | |

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

| UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | IMPORTE TOTAL |
|---|-------------------------------------|----------|------------------|---------------|
| OTRA | INSTALACIÓN COMPLETA DE PROYECTORES | 9.00 | 4,900.00 | 44,100.00 |
| Cincuenta y Uno Mil Ciento Cincuenta y Seis pesos | | | SUB-TOTAL | 44,100.00 |
| IMPORTE CON LETRA: 00/100 M.N. | | | I.V.A. | 7,056.00 |
| | | | TOTAL | 51,156.00 |

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

| | | | |
|--|---|--|--|
| TIEMPO DE ENTREGA: AL PAGO SE RECIBE EL BIEN | LUGAR DE ENTREGA: DOMICILIO DE LA ESCUELA | FIANZAS | |
| PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO: 11/10/2016 | | a) ANTICIPO <input type="checkbox"/> | |
| PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0 | PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 % | b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/> | |

LA FECHA DE PAGO UNA VEZ AUTORIZADO.

OBSERVACIONES

4 ELABORO
ING. AGUSTÍN HORACIO GALLARDO
QUINTANILLA

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA
ING. AGUSTÍN HORACIO GALLARDO
QUINTANILLA

Vd. Bn.
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
ING. AGUSTÍN HORACIO GALLARDO
QUINTANILLA

5 NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada,